



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLÓN, NOV. 14 DEL 2016.

VISTOS:

- Finiquito del trabajador Sr. Cristián Alejandro Solís Sepúlveda
- Acuerdo de Concejo Municipal, según consta en acta de Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 181/16 de fecha 02 de Noviembre del 2016.
- El contrato de trabajo de fecha 24 de septiembre del 2009 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Cristián Solís Sepúlveda.
- El D.F.L N° 1 del 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- D.A. N° 2.294 de fecha 12 de mayo del 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación vigente para el año 2016.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del tribunal electoral de la región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.


DECRETO: 3.759

1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el finiquito de Contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. **CRISTIÁN ALEJANDRO SOLÍS SEPÚLVEDA**, C.I. N° [REDACTED]

2.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente finiquito con cargo a la cuenta presupuestaria 23.01.004 desahucios e indemnizaciones del presupuesto año 2016.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

VPM/LRYC/UZG/NSCH/DCH//tsj.-
NSCH/tsj.-
DISTRIBUCIÓN
-Depto. Finanzas DAEM.
-Depto. Personal DAEM.
-Archivo Municipal

Finiquito de Contrato de Trabajo



En Bulnes, a miércoles 2 de Noviembre de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, (empleador) persona jurídica de derecho público, representada por su **ALCALDE DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] y por la otra parte don **CRISTIÁN SOLIS SEPÚLVEDA**, R.U.T. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se deja testimonio y se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El trabajador prestó servicios al empleador desde el 24 de Septiembre del año 2009 de hasta el día viernes 28 de Octubre de 2016, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por necesidades de la empresa, considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillón, presenta déficit presupuestario lo que ha generado la adecuación de las funciones del Sr. Solís, que en lo sucesivo serán absorbidas por otra funcionaria del Departamento de Educación Municipal. causal señalada en el Código del Trabajo, artículo 161 inciso primero. **SEGUNDO:** Don **CRISTIÁN SOLIS SEPÚLVEDA** declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de la Ilustre Municipalidad de Quillón la suma de **\$15.436.653.-**, según la liquidación que se señala a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO: \$11.683.896.- (ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)

INDEMNIZACIÓN POR FALTA DE AVISO PREVIO: \$1.669.128.- (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO)

FERIADO PROPORCIONAL: \$2.083.629.- (DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS). Don **CRISTIÁN SOLIS SEPÚLVEDA**, declara haber analizado y estudiado detenidamente dicha liquidación, aceptándola en todas sus partes, sin tener observación alguna que formularle. **TERCERO:** En consecuencia, el empleador pagará a don **CRISTIÁN SOLIS SEPÚLVEDA**, en cheque nominativo extendido a su favor a más tardar el día martes 15 de noviembre la suma de

\$15.436.653.- (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES), que el trabajador declara que los recibirá a su entera satisfacción. Las partes dejan constancia que la referida suma cubre el total de haberes especificados en la liquidación señalada en el numerando SEGUNDO del presente finiquito. **CUARTO:** Don **CRISTIÁN SOLIS SEPÚLVEDA** deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Quillón, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que



en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado, indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, Don **CRISTIÁN SOLIS SEPÚLVEDA** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillón, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó. **QUINTO:** En virtud de lo anteriormente expuesto, Don **CRISTIÁN SOLIS SEPÚLVEDA** manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Quillón nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto. **SEXTO:** Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso, y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, **Don CRISTIÁN SOLIS SEPÚLVEDA lo lee, firma y lo ratifica ante ministro de fe.**

[Handwritten signature]
CRISTIÁN SOLIS SEPÚLVEDA
 TRABAJADOR
 RUN [REDACTED]

[Handwritten signature]
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
 RUN [REDACTED]
 REPRESENTANTE DE LA EMPLEADORA
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 RUN [REDACTED]

107

.....
 MINISTRO DE FE
 RUT **CERTIFICO:**

Que el (los) otorgante (s) de este instrumento, lo leyó, (leyeron), ratificó (ratificaron) y Firmó (Firmaron), ante mi, hoy, a

